



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1388.

LONGAVI, 22 OCT, 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 4355

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Doña **GLADYS LUZ VARELA CARINAO, R.U.N. N° 09.651.094-2.**

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Informe N° 48 de fecha 20 de junio de 2019, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución Exenta N° 1907317451 de fecha 26 de agosto de 2019, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Gladys Luz Varela Carinao cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

Que, la solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas familiar.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Comercial de giro **BAZAR Y PAQUETERIA** Rol N° 2-1388, a nombre de **GLADYS LUZ VARELA CARINAO, R.U.N. N° 09.651.094-2**, con dirección comercial en **SECTOR LA TERCERA, POBLACION LOS ROBLES S/N, LONGAVÍ**, en calidad de Microempresas Familiar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

